

Cuarta. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 24/1994 de 1 de febrero, contempla los programas de apoyo al Empleo, entre los que se encuentra los relativos a las ayudas a Centros Especiales de Empleo.

En base al citado Decreto se ha concedido ayudas dentro de los referidos programas a la siguiente entidad:

Núm. Exp.	Entidad	Ptas.
CEE 16/86	Aspromanis Campillos	2.119.950
CEE 34/93	Aspromanis Industrial	8.055.810
CEE 35/88	Asociación Empleados Iberia, P. Minusv.	3.815.856
CEE 45/90	Galenas Andaluzas	6.359.850
		20.351.466

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintiuno, apartado cinco de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 3 de noviembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de octubre de 1994, por la que se convocan sesenta y cuatro becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en empresas de Andalucía.*

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar 64 becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las empresas que figuran en el Anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa en el Anexo II.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO I

### Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía

#### 1. Carácter de las becas.

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

#### 2. Condiciones de los solicitantes.

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las Universidades de Andalucía.

b) Haber estado matriculados durante el curso 1993/1994 en el tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo la diplomatura adquirida.

#### 3. Objeto de la beca.

Las becas tiene como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en la Empresa que figura en el Anexo II.

#### 4. Obligaciones de las Empresas e Instituciones.

4.1. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5. Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otras que, a criterio del director de prácticas, pueda cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el Anexo II.

5. Condiciones del disfrute de las becas y obligaciones de los becarios.

5.1. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del Director de las prácticas.

5.5. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de Director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca. La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario o el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de prácticas que figura en el Anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y Anexo II de la presente Orden.

5.9. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 94-95.

5.10. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6. Características de las becas.

6.1. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de la concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3. La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4. El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.

- b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.
- d) Curriculum Vitae del solicitante.
- e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

#### 8. Selección y valoración de las solicitudes.

8.1. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- a) Expediente académico del solicitante.
- b) Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

#### 9. Publicación de las resoluciones.

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

#### 10. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ANEXO II

### EMPRESAS RADICADAS EN ALMERIA

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Matemáticas.  
Líneas de trabajo: Área de Hacienda y desarrollo económico.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA

Becarios: Dos.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica. Visitas de obras y realización de informes y Actas de Replanteo.
- Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

#### AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

Becarios: Dos.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Arquitectura y de tercer curso de Arquitectura Técnica.  
Líneas de trabajo (Arquitecto):

- Proyectos para la rehabilitación y dirección de edificios municipales y urbanización de plazas.

Líneas de trabajo (Arquitecto Técnico):

- Dirección de obras municipales y proyectos de rehabilitación de edificios municipales.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

Becarios: Cuatro.  
Tiempo: Doce meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Tres alumnos de tercer curso de Biblioteconomía. Inventarización de diversas series del archivo, catalogación y selección de materiales especiales.
- Un alumno de tercer curso de Trabajo Social. Estudio de la problemática de la población inmigrante.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

Becarios: Tres.  
Tiempo: Seis meses.  
Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro: especialidad Educación Física). Campañas deportivas municipales (juegos escolares, juegos de Andalucía, etc.). Gimnasio Municipal.
- Un alumno de tercer curso de Biblioteconomía. Biblioteca y Archivo municipal.

#### AGUAS SIERRA ALHAMILLA, S.A.

Becarios: Uno.  
Tiempo: Seis meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de Fisioterapia.  
Líneas de trabajo: Diagnósis. Aplicación de tratamiento. Seguimiento y control. Análisis de resultados.

#### COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.  
Líneas de trabajo: Informatización de la Biblioteca. Catalogación y control de revista.

#### DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Becarios: Uno.  
Tiempo: Tres meses.  
Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

## INSTITUTO DE FORMACION Y EXAMENES

Becarios: Uno.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Maestro, especialidad: Preescolar).

Líneas de trabajo:

- Colaborar activamente en la planificación, preparación y desarrollo de la labor docente en el aula de Educación infantil (niños de 1 y 2 años), con el Educador titular.

- Apoyar al Educador en todas las labores propias de una Escuela infantil adicionales a las docentes.

## EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

## AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Intervenciones en el Departamento de Obras: Vigilancia y control de obras de nueva planta. Presupuestos de obras municipales. Mediciones de obras municipales.

## AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Becarios: Uno.

Tiempo: Seis meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Apoyo al Servicio Médico del centro. Colaboración en el estudio y valoración del drogodependiente. Apoyo al programa de vacunaciones de Hepatitis B. Colaboración en los procedimientos de desintoxicación de estos colectivos. Colaboración y apoyo en el seguimiento médico de deshabituación.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Becarios: Tres.

Tiempo: Uno tres meses. Uno nueve meses. Uno seis meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Enfermería (nueve meses).

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales (tres meses): Conocimiento del área de seguros sociales y asesoramiento en materia laboral.

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria de Formación Profesional -E.G.B., especialidad Educación Física (seis meses)-. Prácticas en Actividades Físico-Deportivas. Colaborar e impartir enseñanzas físico-deportivas a jóvenes en edad escolar. Colaborar y organizar actividades físico-deportivas recreativas y competitivas.

## HOSPITAL «JUAN RAMON JIMENEZ» DE HUELVA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumno de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Línea de trabajo: Biblioteca biomédica.

## INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Becarios: Dos.

Tiempo: Seis meses.

Titulación:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Pedagogía.
- Alumnos de los dos últimos cursos de Psicología.
- Alumnos de los dos últimos cursos de Psicopedagogía.
- Alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Ciencias de la Educación, especialidad Maestro.

Líneas de trabajo: Cursos de Formación del Profesorado: Área del C.A.P. Colaboración en las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

## EMPRESAS RADICADAS EN JAEN

## AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

Becarios: Tres.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho. Servicios del Ayuntamiento.

- Alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

Tareas: Asistencia al Secretario-Interventor y al Alcalde, tramitación de expedientes y documentos simples, análisis jurídicos, asuntos y temas del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo: Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura. Colaboración con el Arquitecto Municipal.

Tareas: Colaboración en la redacción de proyectos, presupuestos y valoraciones, redacción de informes técnicos, dirección de obras.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Biología.

Líneas de trabajo: Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento. Inspección de problemática medioambiental. Educación ambiental en centros de enseñanza.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura. Departamento de Urbanismo: Presupuestos y apoyo al Arquitecto Municipal.

- Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidad Informática de Gestión. Servicio de informática: Colaboración en la informatización del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE CARCHELES

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación:

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.
- Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

## Líneas de trabajo:

- Ordenación y catalogación de los fondos del archivo municipal.
- Conocimiento de los Sistemas Informáticos del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo: Búsqueda de documentación y archivo. Ordenación y catalogación del archivo municipal.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE ARJONA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Líneas de trabajo: Manejo informático.  
Tareas de desarrollar: Las propias y derivadas de la reciente informatización del Ayuntamiento.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Desarrollo de temas laborales en el Patronato de Servicios Sociales.

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Arqueología.

Líneas de trabajo: Realizar excavaciones. Colaboración en tareas arqueológicas del Castillo y yacimientos anexos.

## AYUNTAMIENTO DE LINARES

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Filosofía y Letras, especialidad Historia Contemporánea.

Líneas de trabajo: Integración cultural en barrios. Dinamización social, trabajo con grupos, organización de actividades culturales.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Ordenación, catalogación e investigación del archivo municipal.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de Arquitectura.

Líneas de trabajo: Participación en los cometidos urbanísticos e intervención arquitectónica. Realiza el proyecto urbano, planeamiento, gestión urbanística, licencias urbanísticas.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Diplomatura de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Información en el desarrollo de temas laborales en el Patronato de Servicios Sociales.

## AYUNTAMIENTO DE VVA. DEL ARZOBISPO

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación.

Líneas de trabajo: Ordenación y catalogación del archivo municipal.

## CEREOL IBERICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Licenciatura en Ciencias y Tecnología de los Alimentos.

Líneas de trabajo: Laboratorio de control de aceites. Trabajos en el campo de laboratorio para control de grasas y análisis de los aceites que se elaboran.

## CLEMENTE CASTILLO, S.A.

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Licenciatura de Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad, administración de garantías, ordenador, efectos bancarios.

## EMPRESAS RADICADAS EN GRANADA

## RADIADORES MONTAÑA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Superior de Ingeniería Técnica Industrial.

Líneas de trabajo: Amplios conocimientos en Termodinámica e Informática.

## EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

## ASAMBLEA AUTONOMICA DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA

Becarios: Cuatro.

Tiempo: Seis meses.

Titulación:

Lugar de realización: Sevilla.

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Atención ambulatoria a toxicómanos y familia. Apoyo al médico en la exploración y valoración somática de los drogodependientes. Realización de detección de drogas en orina.

- Alumnos de quinto curso de la Facultad de Medicina.

Líneas de trabajo: Atención ambulatoria a toxicómanos

y familia. Orientación, información y apoyo en los inicios de tratamiento. Valoración somática de drogodependientes. Control del proceso de desintoxicación y deshabituación desde el punto de vista médico.

Lugar de realización: Jaén.

- Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Líneas de trabajo: Apoyo a programas de unidades dependientes y tareas de administración.

Lugar de realización: Huelva.

- Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Programas sanitarios y sociales. Colaboración en programas sociales. Colaboración con los profesionales en la programación y realización de actividades de ocio formativas en el programa de «Apoyo infantil». Colaboración en las actividades relativas a la educación para la salud, que se realizan con diversos colectivos. Colaboración con los programas del área de toxicomanías.

#### EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Tareas relacionadas con el urbanismo en el municipio: Licencias de obras, obras del Ayuntamiento, etc.

##### EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACION INFORMATICA, S.A.

Becarios: Uno.

Tiempo: Doce meses.

Titulación: Alumnos del último curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y Montes, Sección Agrónomos, Especialidad: Ingeniería Rural.

Líneas de trabajo: Proyecto SITCOR. Las principales tareas a desarrollar giran esencialmente en torno al proyecto SITCOR «Sistemas información del territorio de la provincia de Córdoba».

##### COPISTERIA DE CORDOBA, S.L.

Becarios: Dos.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación: Alumnos de tercer curso de Graduados Sociales.

Líneas de trabajo: Administración. Archivo. Facturación. Actualización bases de datos de clientes. Confección y envío mailing. Escribir en ordenador textos. Estadística producción máquinas. Análisis de rentabilidad. Estudio del mercado en el sector, etc.

##### ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO (PROMI)

Becarios: Dos.

Tiempo: Cinco meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Facultad de Empresariales, con domicilio familiar en Córdoba. Colaborar en el seguimiento administrativo-financiero de diversos programas de investigación europeos (HELIOS II, HORIZON, HANDYNET). Presupuestos y solicitudes de nuevos proyectos y programas. Elaboración de un manual de

gestión para el Centro de Investigación. Estudios Coste-Beneficio y Coste-Efectividad de diversos proyectos.

- Un alumno de último curso de Medicina, con domicilio familiar en Cabra o pueblos de la comarca. Evaluación médica de personas discapacitadas. Colaborar en la evaluación médica. Informatización del expediente personal de los Centros.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Tres alumnos del último curso de la Escuela de Biblioteconomía. Prácticas de catalogación en el Archivo Municipal.

Lugares de realización: Ayuntamientos de Villaviciosa, Espiel y Villaharta.

- Dos alumnos del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Informática. Prácticas de programación y conocimiento en sistemas operativos. Estudio y práctica de S.O. UNIX y sus programas.

Lugares de realización: Ayuntamientos de Obejo y Villaharta.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Becarios: Dos.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola. Asesoramiento técnico a los agricultores. Estudio de la realidad agrícola del municipio.

- Un alumno de tercer curso de Arquitectura Técnica. Colaborar en aspectos urbanísticos municipales y distintos proyectos de obras municipales.

#### EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ. DELEGACION DE SANIDAD

Becarios: Uno.

Tiempo: Tres meses.

Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Veterinaria, especialidad: Higiene Alimenticia.

Líneas de trabajo: Inspección y vigilancia sanitaria de establecimientos públicos. Vigilancia alimentaria. Legislación sanitaria veterinaria y general (emisión de informes sanitarios).

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro.*

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con el Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas publicadas en el BOJA núm. 80 y de conformidad con la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 30 de marzo de 1993) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, en diversas autoridades de la